

Preguntas frecuentes de Cambio de Moneda

- 1. ¿Qué documentos debo presentar en las oficinas para comprar o vender Dólares Americanos, Euros, Reales Brasileños, Pesos Colombianos y Pesos Chilenos?**

Para comprar o vender Dólares Americanos, Euros, Reales Brasileños, Pesos Colombianos y/o Pesos Chilenos debe acercarse a cualquiera de las oficinas señaladas y proporcionar al recibidor pagador su nombre completo y número de documento de identidad, además de indicar si usted desea comprar o vender moneda extranjera. Posteriormente deberá firmar el voucher respectivo.

- 2. ¿Puedo intercambiar Dólares Americanos, Euros, Reales Brasileños, Pesos Colombianos y Pesos Chilenos por alguna otra moneda extranjera?**

No. El intercambio de estas monedas se realiza únicamente por el contravalor en moneda nacional (Nuevo Sol), es decir, si usted desea comprar Dólares Americanos, Euros, Reales Brasileños, Pesos Colombianos o Pesos Chilenos, deberá efectuar el pago en Nuevos Soles; y si desea vender Dólares Americanos, Euros, Reales Brasileños, Pesos Colombianos o Pesos Chilenos, recibirá el equivalente en Nuevos Soles.